



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE TROMPOS  
Y EMBOQUES PARA FIESTA DE LA  
CHILENIDAD 2023**

**DECRETO EXENTO N°**

**PARRAL,**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 10.-Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 11.- Lo establecido en el Artículo 8 de la ley N° 19.886 y el artículo 10, N° 7 letra n, de su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de juegos de trompos y emboques que se usarán en juegos populares a realizarse en la fiesta de la Chilenidad, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.





República de Chile  
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

- 2.- Que, sin embargo, dicha adquisición no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa.
- 3.- Que, el artículo 8º de la Ley N° 19.886, señala que procede el trato o contratación directa *“Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*.
- 4.- Que, el artículo 10 Número 7 Letra n) del reglamento de la Ley N° 19.886 indica textualmente que *“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...”*.
- 5.- Que, como Municipio es necesaria la adquisición con proveedor DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA, ya que, pertenece a una empresa de menor tamaño, ocasionando un impacto positivo, puesto que se aumentan las ganancias y productividad, reforzando la cadena de valor. Además, pertenece a la séptima región del Maule, cuyo monto ofertado es de \$330.011 IVA Incluido, monto que no excede las 10UTM.
- 6.- Que, actualmente, el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no se encuentra disponible, debido a mantenciones programadas que la Dirección de Compras y Contratación Pública se encuentra realizando en éste, situación que ha sido informada a través de
- 7.- Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra *“fuera del Sistema de Información”*, cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.
- 8.- Que, no obstante haberse realizado la cotización vía correo electrónico, por los motivos precedentemente expresados, una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, se realizará el envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- 9.- Que, este Servicio cuenta con la disponibilidad presupuestario para financiar el gasto que irrogue esta contratación, de acuerdo con lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria adjunto.

#### **DECRETO:**

**1. AUTORÍCESE**, el trato directo, fuera del Sistema de Información, para adquisición de juegos de trompos y emboques que se usarán en juegos populares a realizarse en la fiesta de la Chilenidad, de acuerdo a términos de referencia adjuntos, en virtud de la causal singularizada en el considerando 3º del presente acto, y fundado en los motivos indicados en el considerando 4º y 5º de esta resolución, al proveedor **DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA, RUT 76.867.795-6**, por un monto total de \$330.011. IVA Incluido.



República de Chile  
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

2. **AUTORÍCESE**, la realización de la presente adquisición fuera del Sistema de Información, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos 6 y 7 precedentes.
3. **ENVÍESE** la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.
4. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la adquisición respectiva **215.22.04.999.000.000** “**OTROS**” **AG (3-3-1)**, del Presupuesto Municipal vigente.
5. **TRANSFIÉRASE** a DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA a la cuenta corriente N° 00-003-02475-10, Banco de Chile, la suma de \$330.011.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio de transparencia activa, en la sección “Adquisiciones y contrataciones” / “Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público”.

**ANOTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

**“Por Orden de la Señora Alcaldesa”**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**RTM.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes ([oficina.partes@parral.cl](mailto:oficina.partes@parral.cl))
- 2.- Control ([enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl))
- 3.- RR.PP ([olga.galvez@parral.cl](mailto:olga.galvez@parral.cl))

<b>Directora de Adquisiciones</b>
Érica Gajardo Pérez



## COTIZACIÓN LIBRERIA GALAXIA

LIBRERÍA GALAXIA LIMITADA

RUT: 76.867.795-6

DIRECCIÓN : PARCELA 37, LOTE 2 PARCELACIÓN AJIAL VALDIVIESO, COMUNA DE RETIRO

[LIBRERIAGALAXIA1@GMAIL.COM](mailto:LIBRERIAGALAXIA1@GMAIL.COM)

SEÑORES : I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT : 69.1300.700-K

FECHA : 15-09-2023

N° 600

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	TOTAL NETO
40	TROMPOS	\$ 3.150	\$ 126.000
30	EMBOQUES	\$ 5.044	\$ 151.320
<b>SUB TOTAL</b>			\$ 277.320
<b>DCTO</b>			
<b>NETO</b>			\$ 277.320
<b>IVA</b>			\$ 52.691
<b>TOTAL</b>			\$ 330.011



### DATOS DE TRANFERENCIA

DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA  
Cuenta Corriente  
00-003-02475-10  
BANCO DE CHILE  
RUT:76.867.795-6  
[LIBRERIAGALAXIA1@GMAIL.COM](mailto:LIBRERIAGALAXIA1@GMAIL.COM)

## CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

**Nombre o Razón Social :** DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA  
**RUT Contribuyente :** 76867795-6

Fecha de realización de la consulta: 15-09-2023 10:42 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 17-05-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) \*: SI

(\* ) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

### Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS	464903	Primera	Si	31-07-2020
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	464907	Primera	Si	31-07-2020
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR	471910	Primera	Si	17-05-2018
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFOR	474100	Primera	Si	17-05-2018
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUC	475201	Primera	Si	17-05-2018
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES Y COLCHONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475901	Primera	Si	31-07-2020
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT	475909	Primera	Si	17-05-2018
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS	476103	Primera	Si	17-05-2018
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCI	477201	Primera	Si	31-07-2020
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	17-05-2018

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

### Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2020
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2023
Boleta Exenta Electronica	2021
Guia Despacho Electronica	2023
Nota Debito Electronica	2020
Nota Credito Electronica	2023

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

### Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

**Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.**

**Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.**

[Consultar otro Contribuyente](#)